FECHA ACTUAL:

REGLAMENTO INTERNO PARA CLIENTES

ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERA ANEXO AL CONTRATO Y, POR LO TANTO, ES DE OBSERVANCIA PARA AMBAS PARTES Y PARA LOS INVITADOS DEL CONSUMIDOR. ANTES DE DAR INICIO A SU EVENTO, EL CONSUMIDOR RECORRERÁ LAS INSTALACIONES SOLICITADAS CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA PARA PODER REVISAR LAS CONDICIONES GENERALES EN QUE SE ENCUENTRA EL SALÓN DE EVENTOS, PERCATÁNDOSE DE LA EXISTENCIA DE DAÑOS O NO DAÑOS Y PODER DOCUMENTAR ANTES DE LA LLEGADA DE LOS INVITADOS.

1. LA EMPRESA PERMITIRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES SOLO POR EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. (EXCEPCIÓN DE ANFITRIONES).
2. SE OTORGARÁN 30 (TREINTA) MINUTOS DE TOLERANCIA PARA DESOCUPAR EL SALÓN AL FINAL DEL EVENTO. DENTRO DEL HORARIO (DESAFORO).
3. ESTÁ PROHIBIDO FUMAR O VAPEAR DENTRO DEL SALÓN. ESTARÁN DESTINADAS SOLO ÁREAS FÍSICAS POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, SOLO PARA FUMAR.
4. EN CASO DE QUE EL CONSUMIDOR REQUIERA INTRODUCIR AL SALÓN ALGÚN TIPO DE EQUIPO ADICIONAL, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR EN TURNO.
5. EL CONSUMIDOR QUE CONTRATE PERSONAL EXTERNO PARA SU EVENTO SERÁ RESPONSABLE POR LA CONDUCTA ÉTICA DE ESTOS.
6. ESTÁ PROHIBIDO CLAVAR, ENGRAPAR O ATORNILLAR OBJETOS EN LAS PAREDES, TECHOS, VENTANAS, PISO O EN CUALQUIER OTRA PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN Y QUE DAÑE LAS MISMAS, EXCEPTO QUE EL ADMINISTRADOR AUTORICE Y DÉ FE DE LO QUE SE HARÁ.
7. LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR NINGÚN DAÑO O LESIÓN QUE PUEDAN SUFRIR LOS INVITADOS AL EVENTO EN EVOLUCIÓN, SALVO QUE SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS INSTALACIONES.
8. NO SE PERMITE LA ENTRADA DE ANIMALES (MASCOTAS), SALVO CASOS JUSTIFICADOS, COMO PERSONAS CON DEBILIDAD VISUAL, Y DEMOSTRANDO LA UTILIDAD Y FUNCIÓN PARA EL INVITADO DEL ANIMAL QUE INGRESA COMO ACOMPAÑANTE.
9. EL CUIDADO DE LOS NIÑOS ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DE LOS MISMOS EN CUALQUIER MOMENTO EN TODAS LAS INSTALACIONES, PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA DEL PRIMER PISO Y TERRAZAS DE FUMADORES. (DURANTE EL USO DEL INFLABLE).
10. LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE DEL EXTRAVÍO U OBJETOS OLVIDADOS DEL CONSUMIDOR O SUS INVITADOS.
11. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL ACCESO Y EL USO DE CUALQUIER TIPO DE ARMA DE FUEGO O BLANCA. SE CANCELARÁ EL EVENTO EN CASO DE RIÑA DE ALGUNO DE SUS INVITADOS O FALTAS DE RESPETO AL PERSONAL EN TURNO EN TODAS LAS ÁREAS FÍSICAS.
12. LA EMPRESA SE RESPONSABILIZA DE RESPETAR Y HACER RESPETAR EL PRESENTE REGLAMENTO CON SUS INVITADOS. EN CASO DE DAÑO, PAGARÁ EL COSTO DE SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
13. PAQUETE CONTRATADO: INCLUYE LO SIGUIENTE: SE ANEXA COTIZACIÓN AUTORIZADA POR EL CONSUMIDOR Y LA COPIA DE SU INE, CONTRATO PROFECO.

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

FECHA ACTUAL:

REGLAMENTO INTERNO PARA CLIENTES

14. LA EMPRESA SUBROGADA DE VALET PARKING SE HARÁ RESPONSABLE DE TU AUTOMÓVIL SI CUENTAS CON TU BOLETO CORRESPONDIENTE ENTREGADO A TU LLEGADA. DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO, SU EXTRAVÍO TIENE UN COSTO DE $200 PESOS. (MOSTRAR CARTA FACTURA E INE VIGENTE).
15. EL USO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL ES EXCLUSIVO DE LOS TRABAJADORES DEL SALÓN O DEL DJ QUE SE ENCUENTRE LABORANDO EN ESE MOMENTO.
16. NINGÚN TRABAJADOR PUEDE SALIR DE LAS INSTALACIONES POR INDICACIONES DE ANFITRIÓN O INVITADOS (PREVIA AUTORIZACIÓN).
17. SI TU PAQUETE ES BÁSICO Y LLEVAS ALIMENTOS U OTROS SERVICIOS, ES TU RESPONSABILIDAD Y DEL PROVEEDOR, NO DEL SALÓN, Y TODO LO QUE REQUIERAS PARA TU SERVICIO TE LO DEBE PROVEER EL CORRESPONDIENTE. NO SE GUARDAN ALIMENTOS NI SE REFRIGERAN.
18. TUS ALIMENTOS O PLATILLOS COMPLETOS DE TUS INVITADOS QUE NO ASISTIERON SON TUYOS; SOLO LLEVA RECIPIENTES PARA DISPONER DE ELLOS. EL MANEJO Y REFRIGERACIÓN NO ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS AL SALIR DE LAS INSTALACIONES.
19. EL MANEJO DEL ALCOHOL ES TU RESPONSABILIDAD. TENDRÁS LLAVE CON CANDADO PARA RESGUARDAR EL MISMO, Y LA MISMA LLAVE SE ENTREGARÁ AL FINAL DEL EVENTO AL ADMINISTRADOR EN TURNO.
20. PROHIBIDO JUGAR FÚTBOL EN EL JARDÍN PRINCIPAL, YA QUE ES SOLO PARA USO RECREATIVO.
21. EN EL BAR JARDÍN SE RESTRINGE EL ACCESO A MENORES DE EDAD Y SU USO COMO ÁREA DE JUEGOS.
22. LAS PIÑATAS NO DEBEN LLEVAR CONFETI O DULCES SIN EMPAQUE, NI DEBEN SER DE BARRO O TEPALCATE.
23. PROHIBIDA LA PIROTECNIA CALIENTE, LAS LUCES CHISPEANTES EN LA MESA Y LAS BOMBAS DE PAPEL/CONFETI EN TU EVENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
24. NO SE PERMITE EL CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, NI FUMAR O VAPEAR (ESTE ÚLTIMO SIN AUTORIZACIÓN GENERAL).
25. AL TERMINAR EL TIEMPO DEL EVENTO, SE AUTORIZARÁ POR LOS ANFITRIONES QUE EL PERSONAL INICIE LABORES DE DESMONTAJE COMPLETO.
26. ES OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS O TAPABOCAS (MASCARILLA) EN EL SERVICIO DE COCINA TODO EL TIEMPO Y POR PARTE DEL SERVICIO DE MESEROS MIENTRAS SE SIRVEN ALIMENTOS Y HASTA TERMINAR EL BANQUETE.
27. TODO MENOR DE EDAD DEBE SER SUPERVISADO POR UN ADULTO DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES O FUERA DE LAS MISMAS.
28. ENCUENTRAS NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRO SITIO WEB: www.las3cupulas.com Y NUESTRAS PÁGINAS DE FACEBOOK: ...las3cupulas@gmail.com E INSTAGRAM: @las3cupulas. AHORA NOS ENCUENTRAS EN TIKTOK COMO: lastrescupulasmetepec.

GRACIAS POR SU PREFERENCIA